



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251-07-2023-MPT

Talara, 06 de julio del dos mil veintitrés.

**VISTOS:** Los Informes N°076-01-2023-OPP-MPT de fecha 23 de mayo de 2023, y 079-01-2023-OPP-MPT de fecha 25 de enero de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, correspondiente al IV Trimestre 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus componentes son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD de fecha 2 de junio de 2017, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018-CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD y en el numeral 4.1 establece que, a nivel institucional, las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional – PEI y un Plan Operativo Institucional (POI) las cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de la política y planes nacionales y territoriales.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00015-2021-CEPLAN/PCD de fecha 10 de marzo de 2021, se aprueba la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SIPLAN.

Que, con Resolución de Alcaldía N°122-06-2022-MPT de fecha 22 de junio, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, de acuerdo a la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN: El seguimiento de los planes institucionales se realiza formalmente a través del aplicativo CEPLAN V.01 de acuerdo al perfil de usuarios definidos en la presente guía.

Para el seguimiento de los planes institucionales, los Centros de Costo responsables de cada indicador registran información sobre los logros esperados de los indicadores de los OEI y las AEI anualmente. Por otro lado, para las Actividades Operativas e Inversiones, los Centros de Costo responsables registran las metas físicas y financieras alcanzadas mensualmente en el Aplicativo CEPLAN V.01 con base en sus respectivos registros administrativos.

Una vez registrado todos los valores obtenidos de los indicadores y ejecución de las AO e inversiones, el aplicativo permite generar reportes de seguimiento estandarizados para el Plan Operativo Institucional.



ofic



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que, en el caso del Plan Operativo Institucional, los Centros de Costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las AO e inversiones. A partir de ello, cada año se elaboran dos reportes de seguimiento, uno por cada semestre. El primer reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional comprende información del primer semestre, y el segundo presenta información acumulada anual.

Que, con Informe Múltiple N° 011-12-2022-OPP-MPT de fecha 20 de diciembre de 2022, se solicitó a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad presentar el Formato B Evaluación del Plan Operativo Institucional correspondiente al IV Trimestre 2022.

Que, con Informe N°642-08-2022-OPP-MPT respecto a la evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara correspondiente al I, II Trimestre 2022  
Informe N°982-11-2022-OPP-MPT respecto a la evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara correspondiente al III Trimestre 2022;

Que, el artículo 160° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, establece que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.

Estando a lo informado y con la visa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACUMULAR** los Informes los Informes N°076-01-2023-OPP-MPT de fecha 23 de mayo de 2023, y 079-01-2023-OPP- MPT de fecha 25 de enero de 2023 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, correspondiente al IV Trimestre 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Talara, correspondiente al I,II,III y IV Trimestre 2022.

**ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tecnología y Comunicación el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias :  
Dirección Nacional De Presupuesto Público (OPP)  
Gerente Municipal  
Asesoría Jurídica  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
UTIC  
Archivo  
JBD/fmaa